



DECRETO N° **0996**
NEUQUÉN, 26 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0469/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del Dr. MENDAÑA RICARDO JORGE, D.N.I. N° 11.633.672, para realizar tareas de asesoramiento del Órgano Ejecutivo Municipal, en áreas y temas vinculados con la seguridad ciudadana, justicia de faltas, acceso a la justicia y mediación comunitaria, desempeñándose particularmente como asesor permanente del Municipio en los temas relacionados con CORDINEU S.E., con vigencia al 01 de julio de 2010;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 718/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al Dr. MENDAÑA;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el mencionado;

Que por Informe N° 385/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.200.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 639/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. **MENDAÑA RICARDO JORGE, L.P. N° 45163 (Grupo 10), D.N.I. N° 11.633.672, C.U.I.T. N° 20-11633672-4, Clase 1955**, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, percibiendo la suma mensual de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones como asesor en la Unidad de Intendencia, en temas vinculados con la seguridad ciudadana, justicia de faltas, acceso a la Justicia y mediación comunitaria, desempeñándose particularmente como asesor permanente del Municipio en los temas relacionados con CORDINEU S.E.; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 385/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al Dr. **MENDAÑA RICARDO JORGE, L.P. ----- N° 45163**, a realizar las gestiones necesarias y requerir la información pertinente a CORDINEU S.E., a los efectos de dar cumplimiento de sus funciones.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

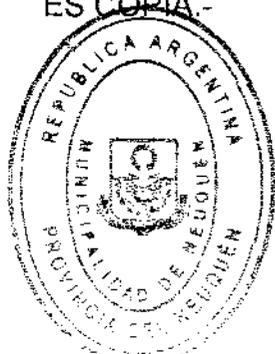
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES CORIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

17 09 2010 1786